

ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que el/la oferente constituye el siguiente domicilio dentro del territorio nacional y donde serán válidas todas las notificaciones que se debieran cursar en el marco de este procedimiento.

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Domicilio constituido:

Localidad/Ciudad:

Código postal:

Teléfono:

E-mail:

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

NO

SÍ

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros - aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional—con competencia para decidir sobre la contratación-:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

UNPAZ

Razón social:

Firma:

Aclaración:

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

Tipo de cuenta (CA o CC):

Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.

Firma:

Aclaración:

UNPAZ

ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTACIÓN

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que los archivos presentados corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir y/o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.

Razón social:

Firma:

Aclaración:

UNPAZ

ANEXO E

FORMULARIO DE OFERTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR TRÁMITE
SIMPLIFICADO N° 27/2024
EXPEDIENTE UNPAZ N° 649/2024

RENGLÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	1	Unidad	Odf pachera fibra óptica conectorizada Sc/apc 24/12 puertos.		
2	3	Unidad	Antenas Ubiquiti Wifi 6.		
3	1	Unidad	Bobina de Cable UTP Cat 5e.		
4	1	Servicio	Servicio de mano de obra para conexión de fibra óptica.		
				TOTAL	

SON PESOS: _____

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.

Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

UNPAZ

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

ANEXO F

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR TRÁMITE
SIMPLIFICADO N° 27/2024
EXPEDIENTE UNPAZ N° 649/2024

Renglón	Descripción (ver detalle en el Anexo G)	Características técnicas de la oferta (marca, modelo, material, medidas, calidad, etc.)
1	Odf pachera fibra óptica conectorizada Sc/apc 24/12 puertos.	
2	Antenas Ubiquiti Wifi 6.	
3	Bobina de Cable UTP Cat 5e.	
4	Servicio de mano de obra para conexión de fibra óptica.	

UNPAZ

Se deberá suministrar folletos, documentación o fotos que permitan graficar la oferta.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

ANEXO G

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1° - OBJETO: Adquisición de equipamiento para la conectividad inalámbrica en la planta baja del Edificio de Aulario y Comedor Universitario y de un servicio de instalación, a solicitud de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, dependiente de la SECRETARÍA DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

ARTÍCULO 2° - PLAZO E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados y realizar la instalación dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° - LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los bienes adjudicados deberán entregarse en la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, sita en Leandro N. Alem N° 4673, y la instalación del servicio deberá realizarse en Leandro N. Alem N° 4751.

ARTÍCULO 4°.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación de la contratación se hará por renglón cotizado. Los proveedores podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los renglones.

ARTÍCULO 5° - CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar, incluyendo I.V.A., costo de envío y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla a continuación:

UNPAZ

Renglón 1: Odf pachera fibra óptica conectorizada Sc/apc 24/12 puertos.

Cantidad: UNA (1) unidad.

Características técnicas:

a) Tipo de Conector: SC/APC

- Cantidad de Puertos: 24 puertos (opcional 12 puertos).

- Material de la caja: Chapa de acero laminado en frío, pintado en polvo.
- Color: negro o gris.
- Dimensiones: ancho 480 mm. x 250 mm. de profundidad x 1U de alto.
- Tipo de montaje: montaje en rack de 19 pulgadas.
- Capacidad de fibra: hasta 24 fibras.
- Tipo de fibra: monomodo.
- Radio de curvatura de fibra: > 30 mm.
- Entrada de cables: hasta 4 entradas de cables
- Tipo de acoplamiento: SC/APC simplex.

b) Desempeño óptico:

- Pérdida de inserción: ≤ 0.3 dB.
- Pérdida de retorno: ≥ 60 dB (APC).
- Temperatura de operación: -40°C a $+85^{\circ}\text{C}$.
- Temperatura de almacenamiento: -40°C a $+85^{\circ}\text{C}$.
- Humedad relativa: $\leq 95\%$ (sin condensación).

c) Accesorios incluidos:

- Panel de adaptación de fibra óptica.
- Protectores de empalme de fibra.
- Bandeja de empalme de fibra óptica.
- Tornillos y elementos de fijación.
- Etiquetas de identificación de fibra.

d) Normativa y certificaciones:

- Cumplimiento con normas: IEC 61754-4, RoHS, ISO 9001.
- Certificaciones: CE, UL.

e) Garantía:

- Duración de la garantía: 2 años contra defectos de fabricación.

Código SIBYS: 2.9.3-4760.6.

Renglón 2: Antenas Ubiquiti Wifi 6.

Cantidad: TRES (3) unidades.

Características técnicas:

a) General:

- El Access Point deberá poder ser administrado de forma centralizada vía software compatible con la solución actual Unifi Controller, modelo orientativo tipo: UniFi6 PRO.

- 1 Puerto Ethernet 10/100/1000.
- Dual banda, mínimo 2,4GHz: 4dBi y 5GHz: 5.5dBi.
- 2 x 2 Antenas MIMO en 2,4GHz o superior.
- 4 x 4 Antenas MIMO en 5GHz o superior.
- Seguridad inalámbrica: WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2/WPA3, TKIP/AES).
- VLAN: 802.1Q.
- Clientes concurrentes: 300+.
- Wi-Fi Standards 802.11a/b/g Wi-Fi 4/Wi-Fi 5/Wi-Fi 6.
- Tasa de transferencia máx.: 802.11ax (WiFi6) = mínimo 7.3 Mbps to 2.4 Gbps (MCS0 - MCS11 NSS1/2/3/4, HE 20/40/80/160).
- PoE Mode: PoE+, passive PoE (48V).

b) Alimentación:

- El equipo debe incluir su fuente POE compatible.

c) Garantía:

- Deberá contar con garantía por el plazo de doce meses contados a partir de la fecha de entrega.

Código SIBYS: 4.3.4-1699.236.

Renglón 3: Bobina de Cable UTP Cat 5e.

UNPAZ

Cantidad: UNA (1) unidad.

Características técnicas:

- a) 305 metros de cable UTP categoría 5.
- b) Debe cumplir con las normas ISO/IEC 11801 y TIA/EIA 568B.
- c) Conductor de cobre.
- d) Deberán responder en características de calidad técnica a marcas reconocidas tipo: "AMP", "GLC", "Furukawa", "Panduit" o similar.

Código SIBYS: 2.9.3-1563.9

Reglón 4: Servicio de mano de obra para conexión de fibra óptica.

Cantidad: UN (1) servicio.

Características técnicas:

a) General:

- La mano de obra necesaria para la instalación de la pachera de fibra óptica incluye todas las actividades relacionadas con la terminación, empalme, conexión y organización de los cables de fibra óptica. Esta labor debe ser realizada por personal técnico calificado y con experiencia en instalaciones de redes de telecomunicaciones.

b) Instalación de la pachera:

- Fijación de la pachera con los tornillos y elementos de fijación proporcionados.
- Montaje de la pachera en el rack de 19 pulgadas.

c) Preparación de los cables de fibra óptica:

- Corte y preparación de los cables de fibra óptica.
- Desforrado de los cables para acceder a las fibras individuales.
- Limpieza de las fibras ópticas.

d) Empalme y terminación:

UNPAZ

- Empalme mecánico o por fusión de las fibras ópticas según los estándares de la industria.
- Colocación de protectores de empalme y organización de las fibras en la bandeja de empalme.
- Conexión de las fibras a los conectores SC/APC en la pachera.

e) Pruebas y verificación:

- Realización de pruebas de continuidad y atenuación para asegurar la calidad de las conexiones.
- Verificación de la pérdida de inserción y pérdida de retorno conforme a las especificaciones.
- Documentación de los resultados de las pruebas.

f) Etiquetado y documentación:

- Etiquetado de cada puerto y conexión en la pachera.
- Elaboración de un informe detallado de la instalación, incluyendo esquemas y resultados de pruebas.

g) Requerimientos del personal:

- Técnicos calificados: personal con experiencia en instalaciones de fibra óptica, con certificaciones relevantes (por ejemplo, CFOT - Certified Fiber Optic Technician).
- Herramientas de empalme (fusionadora o empalmadora mecánica).
- Peladoras de fibra, limpiadores de fibra, cortadoras de precisión.
- Equipo de prueba de fibra óptica (OTDR, medidor de potencia óptica, fuente de luz).

h) Normativa y estándares:

- Cumplimiento con las normas de instalación de fibra óptica: TIA/EIA-568, IEC 61754-4.
- Cumplimiento con las regulaciones de seguridad y salud ocupacional.

i) Tiempo de ejecución:

- Preparación del sitio: 2 horas.
- Instalación de la pachera: 1 hora.
- Preparación de cables y empalme: 4 horas (puede variar según la cantidad de fibras).
- Pruebas y verificación: 2 horas.
- Etiquetado y documentación: 1 hora.

j) Garantía y soporte:

- Periodo de garantía: 1 año de garantía en la instalación contra defectos de mano de obra.
- Soporte post-instalación: disponibilidad de soporte técnico durante el periodo de garantía para solucionar cualquier problema relacionado con la instalación.

Código SIByS: 3.4.9-5971.1.

ARTÍCULO 6° - INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA: El oferente deberá describir detalladamente las características, cualidades, marcas y elementos de su oferta y podrá suministrar folletos y fotos para su identificación. Las especificaciones deberán tener firma y aclaración en todas sus hojas.

ARTÍCULO 7° - ORIGEN DEL PRODUCTO: Deberá indicarse el origen de los productos.

ARTÍCULO 8°.- CALIDAD EXIGIDA: Los productos que se coticen y entreguen deberán ser nuevos, originales, y sin uso. Deberán entregarse en sus envases originales, los cuales tendrán que encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.

ARTÍCULO 9° – OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en unas todas las especificaciones técnicas de

UNPAZ

la prestación previstas en presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 10. - OFERTAS VARIANTES: Se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso su cumplimiento, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 11. - INDEMNIDAD: El adjudicatario mantendrá indemne a su costa a la UNIVERSIDAD y a su personal, ante los daños que pudieren sufrir los elementos aportados por el adjudicatario a los efectos de satisfacer la prestación del servicio.